HACIENDA | 2020 LEONA VICARIO

Oficialía Mayor

ACUSE

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2020.

Asunto: Notificación de adjudicación de medicamentos para el tratamiento hematológico.

MAYRA GABRIELA MONTEJANO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL DE
BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Miguel de Cervantes de Saavedra número 259, Colonia Granada.
Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11520, Ciudad de México.

Recibí documento original
José Antonio Torres Valdés
30-03-2020

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública http://www.gob.mx/sfp. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/privacidadintegral

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el 28 fracción II, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo no **CAAS-C04-CON-OM- SE-06/2020** emitido en su Sesión Extraordinaria **06/2020**, celebrada el 20 de marzo de 2020, **se le notifica** que su **oferta resultó adjudicada** a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO HEMATOLÓGICO (ÚNICO OFERENTE)"**, en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Secretaría realizó a través del Área Especializada para la Elaboración de la Investigación de Mercado, cumple con los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Claves, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 4.**

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como, lo ofertado en su proposición.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3**, se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato o pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1. Anexo técnico.

Anexo 2. Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.

Anexo 3. Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.

Anexo 4. Demanda agregada adjudicada por institución participante.

SIN TEXTO

Por último, no omito mencionarle que a partir de la presente notificación de adjudicación y/o a más tardar el 01 de abril de 2020, se compromete a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada Dependencia o Entidad con la que se vaya a formalizar el instrumento respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p. **Thalía Concepción Lagunas Aragón.-** Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.
CJSS

SIN TEXTO

Anexo 2.

ación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante

MBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
tituto de seguridad y vicios sociales de los bajadores del Estado. (ISSSTE)	Lic. Tomás Carlos Mora Fonseca	Jefe de Servicios de Sicora	55-5447-1424 Ext. 12920	tomas.moraf@issste.gob.mx	Callejón Vía San Fernando No. 12, piso 3°, Col. Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070
	Dra. Hilda Karina Morales Cervantes	Médico Especialista en Sicora	55-5447-1424 Ext. 89648	hilda.moralesce@issste.gob.mx	

MBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
etróleos Mexicanos (PEMEX)	Dr. José Fernando Torres roldan	Gerente de Servicios Médicos	55-1944-2500 Ext. 891-29447	Jose.fernando.torres@pemex.com	Av. Marina Nacional No. 350, Edificio Jose Colombo 3er piso, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11311

MBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
stituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS)	Manuel Román López Bustos	Titular de la Coordinación de Control de Abasto	55-5726-1700 Ext. 14400	manuel.lopezb@imss.gob.mx	Durango 291, piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

MBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Prevención y eadaptación Social (PyRS)	Gral. De Div. D.E.M. y Mtro. En Seg. Nal. Sergio Alberto Martínez Castuera	Coordinador General de Centros Federales	55-5128-4100 Ext. 18955	sergio.martinez@sspc.gob.mx	Av. Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11370

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

MBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
misión Coordinadora Institutos Nacionales Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)	Anabel Naachiely Romero López	Directora General De Coordinación De Hospitales Federales De Referencia	5350 1900. Ext. 1953	anabel.romero@salud.gob.mx	Periférico Sur N.4809, Piso 6. Col. Arenal Tepepan, D.T. Tlalpan, Cp.14610, Ciudad De México

MBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
ituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	Hector Amado López Álvarez	Director de Área	55-4072-8518	hector.lopeza@salud.gob.mx	Gustavo E. Campa, No. 54, 4° piso, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 3

Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido

- Acreditación de la personalidad jurídica.
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.
- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
  En caso del otorgamiento de poderes que superen cinco años de haber sido otorgados deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados.
- Manifiesto de Nacionalidad.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- Declaración de integridad.
- Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana.
- Escrito en la que conste el cumplimiento a los dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el que Manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y ninguno de sus socios integrantes que se representa no desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del "Contrato/Pedido" correspondiente no se actualiza un "conflicto de interés.
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Conforme a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al INFONAVIT, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- Documento vigente de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4
Demanda Agregada

BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CLAVE 12 DIGITOS	DESCRIPCION CLAVES	CANTIDAD TOTAL		ISSSTE		IMSS		CCINSHAE		INSABI		
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	PMR SIN I.V.A.
10000554400	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 10 mg Envase con 10 Comprimidos	75,989	189,691	0	0	61,084	152,710	218	265	14,687	36,716	$317.14
10000554401	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 10 mg Envase con 30 Comprimidos	66,648	166,521	4,800	12,000	60,000	150,000	84	111	1,764	4,410	$951.40
10000573501	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 15 mg Envase con 28 Comprimidos	32,911	82,256	9,293	23,232	18,403	46,008	65	142	5,150	12,874	$777.84
10000573601	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 20 mg Envase con 28 Comprimidos	87,504	218,648	31,392	78,480	39,120	97,801	222	443	16,770	41,924	$777.84
10000573700	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 2.5 mg Envase con 56 Comprimidos	9,550	23,874	0	0	[illegible]	[illegible]	0	0	9,550	23,874	$827.69
	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN	$189,076,101.76	$472,402,121.56	$36,213,140.40	90532462.08	$121,199,870.08	$303,000,841.96	$372,294.20	$644,683.90	$31,290,797.08	$78,224,133.62	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS